

III. Otras disposiciones

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

20827 REAL DECRETO 1908/1980, de 1 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Hunain Hatem.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Hunain Hatem, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Palma de Mallorca a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DE JUSTICIA

20828 ORDEN de 5 de septiembre de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y en trámite de ejecución de sentencia, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Norte a favor de don Carlos O'Neill y Castrillo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien ordenar:

Primero.—Se revoque la Orden de 13 de julio de 1971, por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués del Norte a favor de don Manuel Navarro Figueroa.

Segundo.—En trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Norte a favor de don Carlos O'Neill y Castrillo, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos complementarios.

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

20829 ORDEN de 5 de septiembre de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cirella a favor de don Jorge Juliá y Díez de Rivera.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cirella a favor de don Jorge Juliá y Díez de Rivera, por cesión de su madre, doña María de los Dolores Díez de Rivera y Guillamas.

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

20830 ORDEN de 5 de septiembre de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdeiglesias a favor de don Alfredo Escobar y Cancho.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de

Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdeiglesias a favor de don Alfredo Escobar y Cancho, por fallecimiento de su padre, don José Ignacio Escobar Kirkpatrick.

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

20831 RESOLUCION de 11 de septiembre de 1980, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se hace pública la modificación del plan parcial de ordenación del polígono de San Diego, en el sector del Poblado Mínimo de Vallecas (Madrid), promovido por el Instituto Nacional de la Vivienda.

En el Consejo de Ministros del día 11 de julio de 1980 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del plan parcial de ordenación del polígono de San Diego, en el sector del Poblado Mínimo de Vallecas (Madrid), que modifica zonas verdes de aquél, promovido por el Instituto Nacional de la Vivienda, y de cuantos documentos y determinaciones lo integran, conforme a lo acordado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Subsecretario, Manuel Pérez Olea.

MINISTERIO DE TRABAJO

20832 RESOLUCION de 19 de agosto de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por el que se ordena la publicación del IV Convenio Colectivo de la Empresa «Aviación y Comercio, S. A.», y su personal de tierra.

Visto el texto del IV Convenio Colectivo establecido entre la Empresa «Aviación y Comercio, S. A.», y su personal de tierra, recibido en esta Dirección General de Trabajo con fecha 8 de agosto de 1980, suscrito por la representación de la Empresa y del personal el día 30 de julio del mismo año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de agosto de 1980.—Por el Director general de Trabajo, el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo de la Empresa «Aviación y Comercio, S. A.» (en lo sucesivo, AVIACO).
tierra.